

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2000, a las trece treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 9. Apartamento sito en la planta primera, señalado con el número 4-2.º, hoy 6-B-2.º, 1.ª, en término de Torredembarra, partida Munts, calle Montsant, con una superficie útil de 31 metros 41 decímetros cuadrados, más un altillo en la cubierta del edificio de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios y se comunica verticalmente a través de una escalera interior.

Tiene como anejo privativo una plaza de «parking», sito en planta semisótanos del edificio, señalado con el mismo número de la vivienda. Cuota, 5,78 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 847 del archivo, libro 183 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 10, finca 12.583, inscripción tercera.

Tasada la finca, a efectos de subasta, en 9.750.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en El Vendrell a 1 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario, Miguel Vicente Herráez Lamóncha.—37.834.

ESTEPONA

Edicto

Don Alfonso J. Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 681/1993, seguido a instancias del Procurador don Luis Mayor Moya, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Retacont, Sociedad Limitada» y otros, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 3 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.541.800 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0681-93, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—No habiéndose aportado por el ejecutado dentro de plazo legal los títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 2000, y hora de las once treinta, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 2000, y hora de las once treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en el término municipal de Estepona, calle Prolongación, avenida San Lorenzo, bloque III, bajo n-7, puerta 2. Comprende una extensión superficial total útil de 87 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 372, libro 237, folio 64, finca 20.025.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Alfonso J. Muñoz Ruiz.—El Secretario.—37.905.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1998, promovido por la entidad «La Fou, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sánchez Font y doña Rosario Martín Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1999, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 2 de diciembre de 1999 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero de 2000, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 1655, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo, en que conste fecha y número de procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien a subastar

Finca urbana. Entidad número 15. Vivienda ubicada en la planta ático del edificio B del territorio «La Farella», entre las calles la Farella y Cap de Creus, sin número, y ocupa una superficie total construida de 40,60 metros cuadrados, con sus correspondientes habitaciones y servicios, más dos terrazas, situadas una al fondo entrando, de 27,98 metros cuadrados, y otra al frente, de 6,38 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terraza de esta entidad y entidad número 16; izquierda, terraza de esta entidad y entidad número 14; fondo, vuelo zona comunitaria, y frente, mediante terraza de esta entidad, con acceso común a entidades 14, 15 y 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.661, libro 136, folio 17, finca 9.095, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 30 de julio de 1999.—El Secretario, Luis Navajas Rojas.—37.993.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel López Palacio y doña Celia María Morán Lago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32870000-10005999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva